

Perfil y Matriz de Evaluación ORQUESTA NACIONAL DE MUSICA POPULAR (ONAMP)

CONCURSO DE MÉRITOS

Dirigido a: Público en General habilitados por Ley

1) INFORMACIONES BÁSICAS

Denominación del Puesto: INSTRUMENTISTA PRINCIPAL TROMPETISTA

Objeto del Gasto – Nivel: 145 – Profesional Junior A

Rango Salarial: 4.500.001 – 5.360.746

Modalidad de Vinculación: Contratación Temporal

| Salario | Fuente de Financiación | Vacancia | Objeto del Gasto | Otros Beneficios |
|--|------------------------|--|------------------|-------------------------------------|
| 4.800.000 (Cuatro millones ochocientos mil) | 10 | 1 trompetista TOTAL: 1 (Uno) | 145 | Según disponibilidad presupuestaria |

Ubicación física: ONAMP (15 DE AGOSTO 1365)

Unidad Organizativa (Dependencia): Departamento de Desarrollo Musical

Horario laboral: Lunes a Viernes de 8:00 a 16:00 hrs.

2) INFORMACIONES GENERALES

Descripción de Tareas:

- Estudiar las partituras con anterioridad a los ensayos y presentaciones.
- Asistir a todos los ensayos musicales y a los conciertos que realiza la ONAMP.
- Ejecutar las partes que le corresponda dentro de las obras musicales que presente la ONAMP.
- Dictar clases y talleres en proyectos didácticos aprobados por el director titular.
- Dirigir los respectivos grupos instrumentales de la ONAMP.
- Tomar a su cargo la dirección de los ensayos seccionales de su respectivo grupo instrumental, cuando sea necesario.
- Ejecutar y supervisar el desarrollo de las recomendaciones técnicas del director a cargo del programa.
- Exigir al máximo el rendimiento artístico-técnico a los miembros de su grupo instrumental. El jefe de grupo tiene la atribución de solicitar a cualquier instrumentista de su correspondiente grupo, ejecutar en forma individual cualquier fragmento de las obras que se estén preparando en la orquesta.
- Asumir la responsabilidad en la preparación correcta de su grupo instrumental para cada concierto.
- Responsabilizarse por la correcta afinación de su grupo instrumental correspondiente.
- Demostrar mediante evaluaciones el nivel técnico para justificar la categoría.
- Formar parte de los tribunales examinadores para distintos tipos de pruebas y audiciones evaluatorias.
- Hacerse cargo de cualquier parte solista correspondiente al instrumento de su especialidad o afín cuando las circunstancias así lo requieran o por pedido expreso del director.
- Formar parte de conjuntos de cámara que se formen en el seno de la ONAMP.

VICEMINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTIÓN ORGANIZACIONAL

| |
|---|
| <ul style="list-style-type: none"> • Prestar servicios profesionales en la Institución, según su competencia • Brindar asistencia técnica y profesional • Brindar asistencia técnica y profesional en el desarrollo de actividades de acuerdo a los procedimientos de la legislación vigente • Proveer el asesoramiento técnico y profesional, a las dependencias de la Institución • Elaborar informes, relacionados a su competencia profesional y técnica • Proponer innovaciones, ajustes, para la mejora continua del área • Otras funciones inherentes al puesto |
| Otras Informaciones |
| <ul style="list-style-type: none"> • Contrato por unidad de tiempo: vigencia desde la firma del Contrato según Ejercicio Fiscal vigente. • Renovación del Contrato según disponibilidad presupuestaria, y resultado de Evaluación de Desempeño. |

3) PERFIL REQUERIDO

| COMPONENTES | REQUISITOS MINIMOS | REQUISITOS OPCIONALES CONVENIENTE |
|--|---|---|
| EXPERIENCIA LABORAL | <u>Experiencia Específica:</u> 2 (dos) años en tareas relacionadas al puesto en el sector público o privado. (Excluyente) | <u>Experiencia General:</u> 3 (tres) años en el sector público o privado. |
| FORMACIÓN ACADÉMICA | Profesional Universitario. (Excluyente) | N/A |
| CONSTANCIA O CERTIFICADO DE CONOCIMIENTOS | N/A | Eventos de capacitaciones relacionados a la optimización del desempeño laboral. |
| PRINCIPALES COMPETENCIAS | <p>Competencias Técnicas:</p> <ul style="list-style-type: none"> *Dominio de la técnica de ejecución de su instrumento musical y conocimiento del repertorio. *Conocimiento de la lectura de partituras. *Conocimiento de ensayo grupal. *Idiomas oficiales (español y guaraní) <p>Competencias Cardinales:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Compromiso con la calidad del trabajo 2. Conciencia Organizacional 3. Iniciativa 4. Integridad 5. Flexibilidad 6. Autocontrol 7. Trabajo en Equipo 8. Responsabilidad | |
| OBSERVACIONES | *Se excluirá a aquellos postulantes que obtengan o se constate Educación Formal inferior a la solicitada en esta oportunidad, debido a que las mismas están subcalificados para el puesto conforme a las normativas vigentes. | |

4) EVALUACIONES

4.1: EVALUACION DOCUMENTAL:
Matriz de Evaluación documental

| Documentos de Evaluación | Presentar para | Obligatorio | Cumple /No Cumple |
|--|---------------------|-------------|-------------------|
| 1. Nota de Postulación y Curriculum Vitae. | Postulación | SI | |
| 2. Fotocopia autenticada por escribanía de Cedula de Identidad Vigente(ambos lados) | Postulación | SI | |
| 3. Fotocopia autenticada del Título Universitario Registrado conforme a las normativas vigentes del MEC. | Postulación | SI | |
| 4. Certificado laboral u otros documentos que avalen la experiencia (Original o copia) | Postulación | SI | |
| 5. Fotocopia de Certificados de Eventos de Capacitaciones | Postulación | NO | |
| 6. Antecedente Policial Vigente | Adjudicación | SI | |
| 7. Antecedente Judicial Vigente | Adjudicación | SI | |

CONSIDERACIONES GENERALES A TENER EN CUENTA POR EL/LA POSTULANTE PARA LA ETAPA DE POSTULACIÓN.
1- Para la Postulación:

- *La falta de algunos de los documentos excluyentes será causal de descalificación automática.
- *Los Documentos no excluyentes: no eliminarán al concursante del proceso, pero la no presentación implicará la no puntuación en la matriz de evaluación.
- *En caso de que exista diferencia entre la información declarada y el documento presentado, se tomará como válida la información registrada en el documento.
- *El/La postulante, deberá presentar la nota de postulación, Curriculum Vitae debidamente firmado ante la mesa de Entrada de ONAMP habilitada para el efecto. Deberá adjuntar los documentos solicitados en la matriz documental. Transcurrido el plazo de postulación, se tomarán como postulaciones extemporáneas y no podrán ser evaluadas.
- *Los documentos a cargo del postulante deberán ser presentados en una carpeta debidamente firmada, foliada y enumerada, en sobre cerrado, indicando nombre, apellido, número de cédula de identidad, y la descripción del puesto al cual se postula.
- *La mesa de entrada de la ONAMP acusará el recibo de postulación, sin que esto signifique la admisión para la evaluación, cuya etapa corresponderá a la Comisión de Selección y será **publicada en el Portal Único del Empleo Público (PUPEP) – Paraguay Concurso www.paraguayconcurso.gov.py**

4.2: EVALUACION CURRICULAR – CONOCIMIENTOS: Las calificaciones de las evaluaciones se aplicarán conforme al siguiente cuadro de bases y condiciones y en estricto cumplimiento del orden sucesivo establecido a continuación:

| MATRIZ DE EVALUACIÓN | Puntaje |
|---|------------------|
| EVALUACIÓN CURRICULAR | 35 puntos |
| 1- EXPERIENCIA LABORAL | 10 puntos |
| Experiencia Específica | 5 puntos |
| Experiencia General | 5 puntos |
| Experiencia Específica: Se aplica a la experiencia de los postulantes en tareas relacionadas al puesto en el sector público o privado. Se aplicará el puntaje correspondiente conforme a la siguiente escala: *2 años: 2 puntos *2 años 1 mes a 2 años 6 meses: 2.5 puntos *2 años 7 meses a 3 años: 3 puntos | |

VICEMINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTIÓN ORGANIZACIONAL

*3 años 1 mes a 3 años 6 meses: 4 puntos

*3 años 7 meses a 4 años: 5 puntos

Experiencia General: Se aplica al histórico de trabajo en el sector público o privado. Se aplicará el puntaje correspondiente conforme a la siguiente escala:

*3 años: 5 puntos

*2 años a 2 años 11 meses: 4 puntos

*1 año a 1 año 11 meses: 3 puntos

*1 mes a 11 meses: 2 puntos

*Menos de 1 mes: 1 punto

*Sin experiencia: 0 puntos

*No se admitirá duplicación de puntuación, la Comisión de Selección deberá iniciar el análisis por la Experiencia Específica, en caso de que el postulante supere el tiempo solicitado, el excedente deberá puntuar como Experiencia General. **Para situaciones inversas, no aplica.**

*Para la asignación de los puntos, el postulante debe declarar las experiencias Laborales y acreditar con documentos.

2- FORMACIÓN ACADÉMICA

15 puntos

Profesional Universitario

15 puntos

*Para la asignación de los puntos, el postulante debe declarar la formación académica y acreditar con documentos.

3- EVENTOS DE CAPACITACIONES

10 puntos

Sólo serán consideradas aquellas capacitaciones tendientes a la optimización del desempeño de las funciones en la Institución. La puntuación se aplicará según la carga horaria del curso declarado:

La acreditación de los eventos de capacitación se puntuará según la siguiente clasificación:

a) **Capacitación Técnica:** Por cada constancia o certificado que corresponde a capacitaciones de carácter técnico con duración mínima de **40 Hs: 3,5 Ptos.**

b) Otras capacitaciones No Técnicas **40 Horas cátedras**, o más: **3 Ptos.**

c) Duración de entre **20 y 39 Hs. Cátedras: 2,5Ptos.**

d) Duración de entre **13 y 19 Hs. Cátedras: 2 Ptos.**

e) Duración de entre **5 y 12 Hs. Cátedras: 1,5 Ptos.**

f) Duración de entre **2 a 4 Hs. Cátedras: 1 Ptos.**

g) Duración de **1 Hs. Cátedra o inferior o sin carga horaria declarada: 0,5 Ptos.**

Por cada constancia o certificado que no indique la carga horaria, se les otorgará la puntuación correspondiente al ítem "g", en caso de que el documento señale varios días, se considerará 0.5 puntos por cada día acreditado en el mismo.

EVALUACIÓN DE CONOCIMIENTOS, HABILIDADES Y DESTREZAS

65 puntos

Prueba de conocimientos: Se aplicará un examen práctico consistente en una audición de **60 puntos**, sobre temas relacionados a las tareas específicas descriptas en los requerimientos del perfil, en la modalidad, horario y fecha que serán oportunamente publicados en el **Portal Único del Empleo Público (PUPEP) - Paraguay Concurso** www.paraguayconcurso.gov.py

Prueba de Idioma Guaraní: Se puntuará el conocimiento del idioma **hasta 5 puntos**. La evaluación la realizará la Comisión de Selección de forma oral o escrita, conforme al art. 17 de la ley 4251/10 "DE LENGUAS", en la modalidad, horario y fecha que serán oportunamente publicados en el **Portal Único del Empleo Público (PUPEP) - Paraguay Concurso** www.paraguayconcurso.gov.py

La bibliografía y demás puntos serán publicados en el **Portal Único del Empleo Público (PUPEP) – Paraguay Concurso** www.paraguayconcurso.gov.py

CRITERIOS DE DESEMPATE

En Caso de igual puntaje entre Candidatos, el criterio de desempate será comparando en orden sucesivo los siguientes factores:

1. Experiencia Específica: Quien posea mayor puntaje en Experiencia Específica.
2. Eventos de Capacitación: Quien posea mayor puntaje en Eventos de Capacitación.
3. Evaluación de Conocimientos: Quien posea mayor puntaje en la Evaluación de Conocimientos, habilidades y destrezas.
4. Si persiste la paridad, la Comisión de Selección definirá el indicador de desempate a ser aplicado.

5) INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Modalidad de Selección: Orden de Méritos.

Porcentaje mínimo para aprobar: 60 %

Régimen de aprobación de las evaluaciones: Acumulación de Puntajes - Al concluir

Reunión Informativa: Este espacio será destinado para brindar más detalles de las evaluaciones realizadas por la Comisión de Selección y el procedimiento del Concurso, cuya invitación será publicada en el **Portal Único del Empleo Público (PUEP) - Paraguay Concurso** www.paraguayconcurso.gov.py en la etapa correspondiente.

La participación no es obligatoria.

6) DOCUMENTACIÓN - ADJUDICACIÓN DEL PUESTO

Las personas que integren la lista final (compuesta por todos los postulantes que aprobaron el porcentaje total mínimo exigido y cumplieron con todas las etapas), deberán presentar para la adjudicación las documentaciones obligatorias según matriz documental en las formalidades establecidas por la Comisión de Selección, a los efectos de poder integrar la lista de seleccionados o elegibles.

La adjudicación será conforme al orden de méritos alcanzado e instrumento requerido en el perfil, según el siguiente detalle:

El mayor puntaje entre los trompetistas.

7) CONTACTO PARA ACLARACIONES

Contacto: Juan Vera Esquivel

Teléfono: 021-728-8684

Días y horarios: lunes a viernes de 07:00 a 15:00 hs.

Correo electrónico: dptogestiondepersonas@onamp.gov.py

Observación: El presente documento aplica de manera general la redacción en masculino con el objetivo de facilitar la lectura y evita la carga gráfica, haciendo mención que ello no representa discriminación de género.